

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, se incorpora al expediente solicitud de la apoderada demandante de impulso del proceso (PDF consecutivo 27). A Despacho para lo pertinente.

Valentina Vargas Molina.
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal - Pertenencia
Demandante:	María Irma Santa Palacio
Demandados:	Herederos de Jaime Landínez Millán
Radicado:	05001 31 03 021 2023 00139 00
Tema:	Requiere demandante.

Visto el informe que antecede, se pone de presente a la togada solicitante que, mediante auto del 23 de junio de 2023 (PDF consecutivo 25) se indicó que una vez se allegara al proceso la constancia de inscripción de la demanda se procedería con la inscripción en el Registro Nacional de Emplazados y de Procesos de Pertenencia, situación que a la fecha no ha sido acreditada.

En ese sentido, se **REQUIERE** a la parte actora para que allegue la constancia de pago de derechos de registro respecto al oficio No. 184 del 9 de mayo de 2023, por medio del cual se comunicó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-576281 (PDF consecutivos 12 y 13).

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Jorge Humberto Ibarra

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e935a1619dddeefbf48ac6f24e96b8fc2e90f2ce5c83507374e1017485ecf11**

Documento generado en 10/05/2024 12:13:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>